

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN EL MEDIO RURAL DE PROVINCIA DE BURGOS 2021

 **ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:**

Serán subvencionables las nuevas contrataciones de personas desempleadas realizadas, a jornada completa o parcial, con una duración mínima de 9 meses, para un centro de trabajo ubicado en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos

Contrataciones realizadas en el periodo comprendido: **01/11/2020– 30/09/2021**.

 **PRESUPUESTO CONVOCATORIA: 400.000€**

 **FECHA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Desde el día siguiente publicación BOP hasta el **30 de septiembre de 2021**.

 **ANTICIPO:** Una vez resuelta la convocatoria se llevará a cabo un **anticipo del 50% del importe concedido** a cada beneficiario, con el objetivo de facilitar la llegada de liquidez al tejido empresarial de la provincia.

 **REQUISITOS PERSONAS BENEFICIARIAS:**

- Personas físicas (autónomas) y jurídicas, incluidas las asociaciones y/o fundaciones que desarrollen una actividad económica o trabajen activamente por el desarrollo del medio rural de la provincia, que lleven a cabo nuevas contrataciones de personas desempleadas, inscritas en el Servicio Público de Empleo y que no reciban otros apoyos económicos desde SODEBUR o la Diputación de Burgos, para el mismo objeto.
- Contratación realizada en un centro de trabajo ubicado en un municipio menor de 20.000 habitantes.

 **REQUISITOS CONTRATACIONES:**

- La persona contratada deberá estar inscrita como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo en el momento de la contratación.
- Deberán tener una duración mínima de 9 meses.
- Las contrataciones deberán ser de más del 50% de la jornada laboral.
- Efectuadas entre el 01 de noviembre de 2020 y el 30 de septiembre de 2021.

 **IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:**

La cuantía a conceder a las personas beneficiarias será de :

- **5.000 €**, por contratación realizada a jornada laboral completa (100%)
- **3.750 €**, por contratación realizada a jornada laboral no completa entre un 99,99% y un 75%.
- **2.500 €**, por contratación realizada a jornada laboral no completa entre un 74,99% y un 50%.

 **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: *Concurrencia competitiva***

 **CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

- o Contratación indefinida: 2,5 puntos
- o Contratación de la primera persona trabajadora: 1,5 puntos
- o Contratación de personas menores de 35 o mayores de 50 años : 1 punto
- o Contratación de mujeres: 1 punto
- o Contratación de personas en situación de desempleo de larga duración (más de 12 meses): 1 punto
- o Contratación de persona con discapacidad: 1 punto
- o Alta en los dos últimos años (entre la fecha de constitución y de solicitud de la ayuda): 1 punto
- o No haber recibido subvención en la última convocatoria: 1 punto

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- ✓ [Anexo I](#): Modelo único de SOLICITUD
 - ✓ NIF/CIF de la persona física o jurídica solicitante
 - ✓ Estatutos y memoria actividad 2020 (asociaciones y fundaciones)
 - ✓ Documento 036 o 037 de la Agencia Tributaria, referente al Censo de Empresarios del solicitante o Censo de Actividades Empresariales.
 - ✓ Cuentas oficiales del solicitante en los dos últimos años o declaración fiscal correspondiente.
 - ✓ Para empresas con menos de 24 meses de antigüedad respecto a la fecha de solicitud, presentar Plan de Empresa.
 - ✓ Informe cuenta cotización de la empresa del último año.
 - ✓ DNI/NIF de la persona demandante de empleo contratada.
 - ✓ Certificado de inscripción del trabajador en el Servicio Público de Empleo.
 - ✓ Contrato realizado.

- ✓ Anexo II: Ficha de alta a terceros y/o certificado de titularidad bancaria.

• **PLAZOS DE JUSTIFICACIÓN:** una vez transcurridos los 9 meses de contratación requeridos la persona beneficiaria tendrá un plazo de 2 meses para presentar la justificación de la subvención y, una vez revisada y aprobada se le abonará el 50% restante del importe concedido.

 **FORMA DE PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN:**

- A través de vía telemática en el **Registro Electrónico de la Diputación de Burgos**, mediante certificado digital.

<https://sede.diputaciondeburgos.es/Registro-Electronico>

→ Envío de solicitudes → *Ir al Registro Electrónico*

→ Procedimientos de la Comunidad:

➔ **Solicitud subvenciones para el fomento de la contratación de personas en el medio rural de la provincia de Burgos**

- En el caso de personas físicas (autónomos), también se podrá presentar la solicitud a través del **Registro General de la Diputación**.

**MUCHAS
GRACIAS POR
SU ATENCIÓN**

SODEBUR

947 06 19 29

mcastilla@sodebur.es

María Castilla Abril

